





CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE ACTUALIZACIÓN Y EXCELENCIA ACADÉMICA, A.C. REPRESENTADA POR LA MTRA. SONIA IRIBETH ESPINOSA ESPINOSA QUIEN ASÍ MISMO ES LA RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO DIRECTORA GENERAL Y QUIEN PARA ESTE EFECTO ESTARA COMO RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES LA LIC. MARÍA GABRIELA FRANCO LÓPEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "CELE" Y POR OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "DIF ZAPOPAN" REPRESENTADA POR LA MTRA. KARLA GUILLERMINA SEGURA JUÁREZ. AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON EL CONTENIDO Y ALCANCES QUE SE ESTABLECEN DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARA EL "CELE":

- I. Que es una asociación civil legalmente constituida tal como consta en la escritura No. 8941 pasada ante la fe del Lic. Sergio R. Segovia González, Notario Público No. 44 de esta municipalidad.
- II. Que tiene su domicilio en Av. Guadalupe No. 4845, colonia Jardines de Guadalupe sector Juárez, CP 45050, en Zapopan Jalisco.
- III. Que el objetivo de la asociación civil es iniciar, promover, fomentar, difundir, propiciar y dirigir toda clase de actividades para la prestación de servicios de enseñanza de idiomas.
- IV. Que la Mtra. Sonia Iribeth Espinosa Espinosa, tiene amplio poder para suscribir convenios de todo tipo, según consta en la misma sociedad civil, además de ser la representante de la institución, y será quien se encargará de supervisar todo lo relativo al cumplimiento de este convenio.

DECLARA "DIF ZAPOPAN"

I. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, debidamente constituido según Decreto 12036 doce mil treinta y seis, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 13 trece de Abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene entre otros objetivos el de proporcionar servicios integrales de

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/DDCH-COL/74/2022

Página I de 4









asistencia social a la población del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal.

- II. Su domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo de voluntades, se ubica en la finca marcada con el número 1151 un mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles esquina Lázaro Cárdenas, colonia Unidad FOVISSSTE en el Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco. Que es una empresa legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas.
- III. Su Directora General, Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez, cuenta con la personalidad jurídica y las facultades necesarias para obligarse y contratar en los términos del presente acuerdo de voluntades; tal y como se desprende del nombramiento otorgado a su favor, mismo que fue expedido el día 11 once de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, por la C. Michelle Greicha Frangie, en su calidad de Presidenta del Patronato de "EL ORGANISMO", lo anterior en cumplimiento a los acuerdos aprobados por el Patronato de "EL ORGANISMO", conforme a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 9º del Decreto 12036 doce mil treinta y seis; y que dichas facultades no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.
- IV. Que dentro de sus funciones está el de la facultad para celebrar este convenio en su carácter de Representante Legal.

Declaran las partes que de acuerdo a las manifestaciones y declaraciones que anteceden, es su voluntad colaborar recíprocamente al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Ambas partes acuerdan que la materia de intercambio se realizará primordialmente en los siguientes rubros por parte del Centro de Lenguas Extranjeras (UNIVA):

El otorgar 25% veinticinco (POR CIENTO) de descuento a todo el personal directivo y administrativo de "DIF ZAPOPAN" así como sus familiares directos (cónyuge, hijos, hermanos) sobre el costo vigente a la fecha de inscripción, para los cursos de idiomas para adultos y niños en los niveles básicos, intermedios y avanzados en grupos y horarios existentes en las instalaciones del "CELE" ubicadas en el Campus Tepeyac.

SEGUNDA: El Centro de Lenguas Extranjeras UNIVA informará los periodos de inicios, horarios de clases y toda la información pertinente para garantizar el buen funcionamiento del presente convenio.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/DDCH-COL/74/2022

Página 2 de 4









- 1. Por parte de "**DIF ZAPOPAN**" se le dará difusión a los servicios en materia de idiomas que ofrece el "**CELE**" de Lenguas Extranjeras UNIVA, utilizando los diferentes medios de comunicación internos que tienen para mantener informado a su personal.
- 2. "DIF ZAPOPAN" se compromete a entregar a su personal la solicitud de descuento autorizada por la persona o personas que juzgue conveniente. Misma que deberán entregar en las instalaciones del "CELE" para hacer efectivo el descuento.

TERCERA: Para la coordinación general de este Convenio, las partes designan a los siguientes funcionarios y en el futuro, a quienes los sustituyan en sus funciones, como responsables operativos:

- 1.-Por "**DIF ZAPOPAN**" Lic. María Teresa Manzo Melgoza, adscrita al Departamento de Desarrollo de Capital Humano, en Av. Laureles, Numero 1151 mil ciento cincuenta y uno, en la colonia Unidad FOVISSSTE, en el municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, teléfono 33 38 36 34 44 extensión 3404.
- 2. Por "CELE": Mtra. Sonia Iribeth Espinosa Espinosa Titular de la Direccion General,

CUARTA. - Con relación a lo laboral ambas partes declaran que no adquieren ningún tipo de relación laboral con los profesionistas que tengan cualquier actividad en "DIF ZAPOPAN" o en "CELE" con motivo del presente convenio.

QUINTA. - El personal de "CELE" como de "DIF ZAPOPAN", así como las comisiones con que cada una de ellas cuenten, para realizar algunos de los servicios se entenderá exclusivamente que su relación laboral y académica quedará bajo la absoluta y directa responsabilidad de la parte que lo designó, sin que proceda reclamo alguno de ninguna índole respecto a la otra parte a quien le presta el servicio.

SEXTA. - La vigencia. El presente convenio será de dos años, contados a partir de la fecha de la firma, pudiendo ser prorrogado a solicitud de una de las partes, por varios períodos iguales, siempre y cuando se notifique por escrito con una anticipación de 30 días hábiles previos a la fecha de vencimiento.

SÉPTIMA. - Sin perjuicio de lo anterior, podrá concluir anticipadamente cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo, o bien cuando alguna de ellas le comunique a la otra su deseo de darlo por terminado, caso en el cual, cesarán los efectos 30

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/DDCH-COL/74/2022

Página 3 de 4









(treinta) días después de recibir la notificación por escrito, pero las acciones que se encuentren en desarrollo continuarán hasta su conclusión.

OCTAVA. - En los casos fortuitos o de fuerza mayor. Las partes estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, mora o incumplimiento total o parcial del presente convenio.

NOVENA. - Vicios del consentimiento. Ambas partes manifiestan que el presente convenio es de buena fe, por lo que no hay vicios del consentimiento que lo invaliden.

DÉCIMA. - Interpretación y cumplimiento. En caso de duda o controversia, respecto a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, las partes pactan en tratar de resolverlo de común acuerdo.

DÉCIMA PRIMERA- Leído el presente contrato y enteradas las partes del contenido y del alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo o mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, firman al calce, de mutuo acuerdo, por duplicado en la ciudad de ZAPOPAN, JALISCO A 17 DE FEBRERO 2022.

CENTRO DE ACTUALIZACIÓN Y EXCELENCIA ACADEMICA A C

Mtra Sonia Iribeth Espinosa Espinosa Representante Legal

DIF ZAPOPAN

Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez Representante Legal

ÇŠÕÚÓÔÜDÁ Šãj^æ{a}}d,•Á *^}^¦æ;^•ÊÁ;¦[c^&&&a}}Ê ∄-{¦{a&&a}}Á &[}-aå^}&aæ;EÁ !^•^¦çæåæE

ãa^} cãa&æaãc[È

F⊞O|ã ã æå[

Lic. Ma. Gabriela Franco López Responsable del convenio Lic. María Teresa Manzo Melgoza Responsable del convenio

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/DDCH-COL/74/2022

Página 4 de 4

